

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 09 de SEPTIEMBRE de 2020

DECRETO EXENTO N° 2913

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente DE FABRICA DE PASTELES,

CAFETERIA Y GELATERIA.-

a nombre de MARCELO ALEJANDRO

FUENTES RETAMAL

RUT 12.359.641-2 ubicado en IGUALDAD N° 689 - C

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase

ORIGINAL SECRETARIA



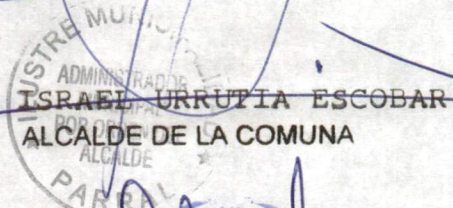
Alejandro Rando
JAYTER CARVALLO SAEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

13-9-10

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)



ALCALDE DE LA COMUNA